

**ACTA DE SUSPENSIÓN LA INVITACIÓN PÚBLICA N°
03 DE 2021**

CUYO OBJETO ES:

Que en atención que Positiva Compañía de seguros se encuentra en trámite de implementación de los diferentes procesos, y en virtud en lo establecido en el numeral 1.6 de los términos de referencia en el cual establece “*Esta invitación no obliga a la entidad a contratar ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa el proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo*”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Suspender la invitación pública N° 3 de 2021 que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL DE DISPENSACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD A LOS ASEGURADOS EN LOS DIFERENTES RAMOS HABILITADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Segundo: Positiva Compañía de Seguros S.A. informará a los proponente interesados en participar en el proceso mediante publicación en la página Web de la entidad una vez se reanude el proceso

Dada en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,

Positiva Compañía de Seguros S.A